



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 222 -2009

Lima, 11 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80074 de fecha 10 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "INGESUR S.A.S." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 039-2009/CED/SERPAR LIMAMML "ELIMINACION DE DESMONTE EXISTENTE" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

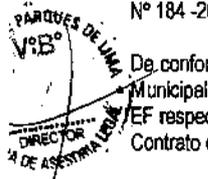
Que, con fecha 13 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 039-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "ELIMINACION DE DESMONTE EXISTENTE" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista "INGESUR S.A.C." por un monto total de S/. 114,946.86 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 85 días calendario.

Que, con fecha 24 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 016-2009/HSS-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 11 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 270-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 717-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	96,594.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	96,594.00
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	18,352.86	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	18,352.86
	TOTAL		114,946.86
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	96,594.00	
	1.2.2 Reintegró contrato principal	0.00	96,594.00
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	18,352.86	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	18,352.86
	TOTAL		114,946.86
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	II.- ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



III
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA DE ASISTENCIA LEGAL
20 ENE 2010

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
20 ENE 2010
A CARGO DEL CONTRATISTA
Hora: Firma: [Firma]

0.00
0.00
A FAVOR DEL CONTRATISTA
SI.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RESUMEN DE SALDOS

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
20 ENE 2010
RECIBIDO
Hora: Firma: [Firma]

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
20 ENE 2010
RECEPCION
Hora: Firma: [Firma]

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

96,594.00
0.00
96,594.00
18,352.86
114,946.86



De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

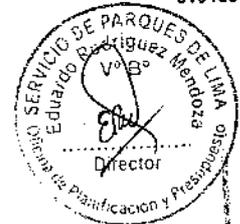
Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SER RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "GESUR S.A.C." de la Obra "ELIMINACION DE DESMONTE EXISTENTE", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 114,946.86 (CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010150753-000 del Banco Scotiabank.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



TRANSACCION N°
A: [Firma]
Para Conocer y tener cumplimiento con
Transacción N°
de fecha 11 DIC 2009
así sucesivamente.
Lic. AGUIRRE GARDUÑO PARIJUELO
Gerente de Administración Ejecutiva

[Firma]
JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA TÉCNICA
RECEPCION
Hora: Firma: [Firma]

ET
APSO
ASSA
EA
OPP